



Convocatoria

PREMIO ESTATAL A LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL COLIMENSE “MARÍA DOLORES MÁRQUEZ AMEZCUA” EN SU EDICIÓN 2026

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º fracción XIV y, 14, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, en los que se instituye la entrega anual del Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional “María Dolores Márquez Amezcua”, el cual se entregará a personas y/o organizaciones que se hayan distinguido por la trayectoria y aportaciones a la difusión de la comida tradicional, replicando el manejo de ingredientes, procedimientos, técnicas y presentación que contribuyan a la cultura culinaria del Estado.

CONVOCAN

A los Ayuntamientos de la Entidad, Organismos Públicos, Instituciones Públicas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a Organizaciones Civiles, y a la Ciudadanía en General, a inscribirse o inscribir a aquellas personas que tengan una destacada trayectoria en el manejo de alimentos tradicionales y/o organización cuyo desempeño destaque la difusión y preservación de las artes culinarias tradicionales del Estado, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria personas físicas, colectivos y/o restaurantes, únicamente con un platillo de la gastronomía tradicional colimense.

Por cada aspirante se formulará un expediente, del cual el Comité Calificador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria

Los expedientes de las personas, colectivos o restaurantes participantes deberán entregarse en copia simple y debidamente digitalizados en formato PDF, agregados en un dispositivo de almacenamiento USB. Por cada aspirante deberán entregar los siguientes requisitos:

- Identificación oficial vigente en el Estado de Colima (INE, licencia de conducir o pasaporte);
- Comprobante de domicilio en el Estado de Colima con una antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria;
- Carta firmada por la persona, representante del colectivo o restaurante propuesto (en caso de que no sea autopropuesta), en la que manifieste su voluntad expresa de participar a recibir la Presea, así como que ha leído y acepta las bases y procedimientos contenidos en la presente convocatoria;
- Reseña, en un máximo de tres cuartillas, en la que se señale los motivos por los cuales se postula la persona, colectivo o restaurante, la experiencia y su destacada trayectoria el manejo de alimentos tradicionales, el uso de ingredientes nativos y complementarios, la originalidad y armonía de los sabores de sus alimentos; y los motivos por los cuales se postula o propone a la persona, debiendo incluir sus datos de teléfono, y correo electrónico (en caso de contar con ellos); y
- Deberá adjuntarse a la propuesta, toda aquella documentación, pública o privada, de video o fotografía, que se considere necesaria para la comprobación de los actos y actividades a que se hace mención en la fracción IV.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

El plazo para la entrega de propuestas, será del 21 de octubre al 09 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 nueve a 18:00 dieciocho horas, por conducto de la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Colima, en Calzada Galván esquina con Los Regalado S/N, zona Centro, en la ciudad de Colima. La Secretaría General emitirá un recibo en el que conste la descripción de los documentos que recibe.

En caso de que a las propuestas les haga falta alguno de los requisitos señalados en la primera de las Bases de la presente convocatoria, por única ocasión tendrán oportunidad de subsanar la falta y entregar el documento faltante dentro del plazo señalado para la recepción de los expedientes.

TERCERA. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

1. ETAPA ELIMINATORIA

Una vez recibidos los expedientes de las personas, colectivos o restaurantes participantes, el Comité Calificador en reunión de trabajo los analizará con criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad para todos y todas, emitiendo sus conclusiones por escrito de quienes cumplan con lo establecido en la base primera de la presente convocatoria.

2. ETAPA FINAL

Las personas, colectivos o restaurantes que pasen a esta etapa, serán visitados (previo acuerdo de disponibilidad) por las personas que integren el Comité Calificador y deberán presentar físicamente el platillo de la gastronomía tradicional colimense con el que participan, con la finalidad de exponer al Comité el manejo de alimentos tradicionales, el uso de ingredientes nativos y complementarios, la originalidad y armonía de los sabores de su platillo.

Para tal efecto, las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el platillo en condiciones adecuadas de higiene, conservación, temperatura y manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones sanitarias aplicables.
- Proporcionar una breve descripción del platillo que incluya su nombre, origen, ingredientes principales, forma de preparación y relevancia cultural o tradicional; y

III. Garantizar una cantidad suficiente para la degustación de las 3 personas integrantes del jurado calificador.

Los criterios de evaluación en esta etapa considerarán la autenticidad, el uso de ingredientes tradicionales, la técnica de preparación, la presentación, el sabor y la explicación del valor cultural del platillo.

Las y los integrantes del Comité Calificador emitirán sus observaciones y el nombre de la persona, colectivo o restaurante que consideren merecedor o merecedora a recibir el Premio, mismas que será turnadas a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura y Ciencia, quien se encargará de elaborar el Dictamen correspondiente, para que este sea sometido a discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, en la Sesión Pública más próxima.

CUARTA. COMITÉ CALIFICADOR

Para determinar a la persona, colectivo o restaurante merecedor de dicho Premio, se integrará un Comité Calificador, el cual estará conformado por un Representante de la Comisión de Educación, Cultura, y Ciencia, un Representante de Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y un una persona Representante de la Sociedad Civil de conocida trayectoria en la industria restaurantera y/o alimentaria.

QUINTA. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos.
- Haber sido ganador o ganadora en ediciones anteriores del Premio.
- La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.
- No entregar en la forma solicitada, los documentos exigidos en esta Convocatoria.
- Renuncia a su participación.
- Realizar gestiones personales o por tercera persona, a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura y Ciencia, al Comité Calificador, o cualquier otra persona servidora pública en su favor, relativo al procedimiento que se señala en esta Convocatoria.

La actualización de alguna de las causales señaladas en esta Base, traerá como consecuencia la descalificación del o la aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, notificando al o la participante sobre su descalificación.

SEXTA. DE LA PREMIACIÓN

El Premio Estatal a la Gastronomía Tradicional “María Dolores Márquez Amezcua”, estriba, en el otorgamiento de un galardón, que se hará en Sesión Solemne que a efecto convoque el H. Congreso del Estado de Colima, preferentemente el día 19 de noviembre de 2026, en el marco del Día Estatal de la Gastronomía Tradicional Colimense, a celebrarse, extendiendo invitación a las personas Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Secretarías de Estado, Delegaciones Federales, DIF Estatal y Municipales, Presidencias Municipales, personas homenajeadas, familiares, Organismo Públicos, Sociales y Privados, Cámaras Restauranteras, y, público en general.

SÉPTIMA. DE LA INSTANCIA FACULTADA PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del H. Congreso del Estado de Colima, teniendo ésta la facultad para fijar criterios y actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma, haciendo públicas todas sus determinaciones.

OCTAVA. AVISO DE PRIVACIDAD

El Honorable Congreso del Estado de Colima, con domicilio en Calzada Pedro A. Galván, esquina con calle Los Regalado S/N, zona Centro, en la Ciudad de Colima, utilizará los datos personales proporcionados, exclusivamente para el registro de esta convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella.

NOVENA. PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Convocatoria en la página web del H. Congreso del Estado de Colima, así como en los medios de comunicación digitales, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 09 de noviembre del presente año.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL. A 21 DE OCTUBRE DE 2026

DIP. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.